



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Tobarra, a 30 de abril de 2019, siendo las 20,30 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr^a . Alcaldesa y lo/as Sres/as expresados seguidamente, que integran la Corporación al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

ASISTENCIA:

Alcaldesa-Presidenta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

CONCEJALES:

D. Manuel Valcárcel Iniesta.

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D^a Sara Puche Soriano

D. Manuel Escobar Martínez.

D. Pío Bernabéu Cañete

D. Francisco Santiago Valcárcel Peña.

D. Juan García Onrubia.

D^a Pilar Tébar Sánchez

D^a Luisa Fernández Fernández.

NO ASISTE

D^a Antonia M^a Moreno Moreno.

SECRETARIA

M^a Carmen Callado Peña.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprueba por unanimidad la correspondiente al 28.02.2019.

II.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta de los emitidos en el siguiente PERÍODO: 20 de febrero a 25 de abril de 2019.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Nº	RESOLUCIÓN Nº, FECHA Y ASUNTO
1	RESOLUCIÓN Nº 44 de 20 de febrero de 2019: Creación de Bolsa de Trabajo de Peón-Conserje de Oficios Múltiples.
2	RESOLUCIÓN Nº 45 de 20 de febrero de 2019: Proceder a comunicar a la Seguridad Social y a la Oficina de Empleo de Hellín la jornada efectiva de trabajadores/as del Centro de la Mujer con efectos del 1 de enero de 2019.
3	RESOLUCIÓN Nº 46 de 27 de febrero de 2019: Resolución de proceder a contratar dos personas seleccionadas en la oferta de empleo en la categoría de Peón-Conserje en la modalidad de contratación eventual por circunstancias de la producción por el período de 01/03/2019 al 31/05/2019.
4	RESOLUCIÓN Nº 47 de 27 de febrero de 2019: Declaración de caducidad expediente sancionador por infracción urbanística FS-01703.
5	RESOLUCIÓN Nº 48 de 27 de febrero de 2019: Declaración de caducidad expediente sancionador por infracción urbanística GO-01723.
6	RESOLUCIÓN Nº 49 de 28 de febrero de 2019: Declaración de caducidad expediente sancionador por infracción urbanística GO-01801.
7	RESOLUCIÓN Nº 50 de 28 de febrero de 2019: Designación miembros de la Comisión de Selección del programa REQUAL denominado “Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización”.
8	RESOLUCIÓN Nº 51 de 28 de febrero de 2019: Aprobación y publicación Bases de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de alumnado-trabajador del programa para la recualificación y el reciclaje profesional (REQUAL) denominado “Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización” del Ayuntamiento de Tobarra.
9	RESOLUCIÓN Nº 52 de 28 de febrero de 2019: Aprobación y publicación Bases de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de Director/a, Monitor/a del programa para la recualificación y el reciclaje profesional (REQUAL) denominado “Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización” del Ayuntamiento de Tobarra.
10	RESOLUCIÓN Nº 53 de 4 de marzo de 2019: Incoación Expediente de legalización urbanística JC-01818.
11	RESOLUCIÓN Nº 54 de 6 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01817.
12	RESOLUCIÓN Nº 55 de 6 de marzo de 2019: Incoación procedimiento de legalización urbanística expediente JC-01828.
13	RESOLUCIÓN Nº 56 de 6 de marzo de 2019: Incoación Expediente de legalización urbanística expediente GO-01812.
14	RESOLUCIÓN Nº 57 de 6 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01839.
15	RESOLUCIÓN Nº 58 de 11 de marzo de 2019: Resolución para que por los Servicios Técnicos Municipales se expida Informe de Compatibilidad Urbanística expediente CU-2019.01 JUAN JIMÉNEZ GARCÍA,SAU.
16	RESOLUCIÓN Nº 59 de 12 de marzo de 2019: Proceder a la contratación de las dos personas seleccionadas en la oferta de empleo en la categoría de Peón-Conserje en la



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

	modalidad de contratación eventual por circunstancias de la producción por el período 14/03/2019 al 31/05/2019.
17	RESOLUCIÓN Nº 60 de 14 de marzo de 2019: Proseguir el procedimiento administrativo para revocar la licencia de Auto Taxi concedida a D. José Carlos Alfaro Jiménez, en nombre y representación de Taxis Santa Quiteria Tobarra,S.L.
18	RESOLUCIÓN Nº 61 de 14 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística GO-01803.
19	RESOLUCIÓN Nº 62 de 28 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01814.
20	RESOLUCIÓN Nº 63 de 28 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01825.
21	RESOLUCIÓN Nº 64 de 28 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01826.
22	RESOLUCIÓN Nº 65 de 28 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01838.
23	RESOLUCIÓN Nº 66 de 28 de marzo de 2019: Incoación Expediente sancionador por infracción urbanística JC-01837.
24	RESOLUCIÓN Nº 67 de 28 de marzo de 2019: Incoación Expediente de legalización urbanística GO-01811.
25	RESOLUCIÓN Nº 68 de 28 de marzo de 2019: Incoación Expediente de legalización urbanística GO-01810.
26	RESOLUCIÓN Nº 69 de 28 de marzo de 2019: Proceder a prorrogar el contrato de María José Cuesta Miralles desde el 1 de abril a 28 de junio de 2019, fecha en la que cesan las limpiadoras de los colegios municipales.
27	RESOLUCIÓN Nº 70 de 28 de marzo de 2019: Resolución definitiva Expediente de responsabilidad patrimonial RP-2018/05.
28	RESOLUCIÓN Nº 71 de 28 de marzo de 2019: Pago a diferentes trabajadores del Ayuntamiento en nóminas de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2019.
29	RESOLUCIÓN Nº 72 de 1 de abril de 2019: Autorización a D. Miguel Ángel Alcañiz Martínez, en representación de FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas para la apertura y puesta en funcionamiento del establecimiento sito en C/José Garrido Cabañero, nº 3 para el desarrollo de la actividad Taller de Cuadros Eléctricos.
30	RESOLUCIÓN Nº 73 de 1 de abril de 2019: Autorización a D. Juan Antonio López Lorente, en representación de FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas para la apertura y puesta en funcionamiento del establecimiento sito en Avda. Guardia Civil, nº 8 para el desarrollo de la actividad Oficinas y Almacén de material eléctrico.
31	RESOLUCIÓN Nº 74 de 5 de abril de 2019: Contratación de persona seleccionada de entre los candidatos propuestos por la Oficina del Servicio Público de Empleo, en la categoría de Peón de Servicios Múltiples, modalidad del contrato eventual por circunstancias de la producción desde el 08/04/2019 hasta 07/06/2019.
30	RESOLUCIÓN Nº 75 de 8 de abril de 2019: Adjudicación de obras de emergencia en el colector de Estación Depuradora a Construcciones y Estructuras Paterna S.L. por importe total de 28.919 €.
31	RESOLUCIÓN Nº 76 de 8 de abril de 2019: Declarar ganadora del concurso logotipo de la XXXVI Tamborada Nacional en el municipio de Tobarra a María Esther Alfaro Abarca con un premio de 100 €.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

32	RESOLUCIÓN Nº 77 de 10 de abril de 2019: Otorgar licencia a D. Pedro José Martínez García para la colocación de una terraza de invierno de 12 m2 en la calle Ramón y Cajal,46 dedicada a la actividad de Café-Bar.
33	RESOLUCIÓN Nº 78 de 10 de abril de 2019: Otorgar licencia a D ^a . Estefanía Ruiz Villaescusa para la colocación de una terraza de invierno de 4 m2 en la calle Hernán Cortes, nº 1 dedicada a la actividad de Café-Bar.
34	RESOLUCIÓN Nº 79 de 10 de abril de 2019: Otorgar licencia a D. Valentín Jiménez García para la colocación de una terraza de invierno de 44 m2 en Avda. Guardia Civil,78 dedicada a la actividad de Café-Bar.
35	RESOLUCIÓN Nº 80 de 10 de abril de 2019: Otorgar licencia a D. David González Navarro para la colocación de una terraza de invierno durante la Semana Santa de 15 m2 en Avda. Constitución, nº 18 dedicada a la actividad de Café-Bar.
36	RESOLUCIÓN Nº 81 de 10 de abril de 2019: Autorizar la ampliación de dos horas los horarios generales de cierre en toda la localidad de los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas durante la Semana Santa.
37	RESOLUCIÓN Nº 82 de 11 de abril de 2019: Otorgar licencia a D. Jesús Sánchez Martínez para la colocación de una terraza de invierno (ampliación) de 6 m2 en horario de tarde en Avda. Constitución, 16 dedicada a la actividad de Café-Bar.
38	RESOLUCIÓN Nº 83 de 11 de abril de 2019: Otorgar licencia a D. Jesús Sánchez Martínez para la colocación de una terraza de invierno (ampliación) de 2 m2 en horario de mañana y tarde en Avda. Constitución,16 dedicada a la actividad de Café-Bar.
39	RESOLUCIÓN Nº 84 de 11 de abril de 2019: Aprobar Expediente del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, mediante subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2019. Solicitar subvención para obras 60.769,80 €
40	RESOLUCIÓN Nº 85 de 11 de abril de 2019: Aprobar Expediente del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, mediante subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2019. Solicitar subvención para obras 34.725,60 €
41	RESOLUCIÓN Nº 86 de 11 de abril de 2019: Aprobar Expediente del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, mediante subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2019.Solicitar subvención para obras 39.066,30 €
42	RESOLUCIÓN Nº 87 de 12 de abril de 2019: Otorgar licencia a D. Vicente López Catalán para la colocación de una terraza de invierno de 40 m2 en horario de mañana y tarde en paseo Príncipe de Asturias, nº 37 dedicada a la actividad de Café-Bar.
43	RESOLUCIÓN Nº 88 de 16 de abril de 2019: Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística JC-01905.S.
44	RESOLUCIÓN Nº 89 de 16 de abril de 2019: Proceder desde el 1 de abril de 2019 y hasta finalización del año, la Trabajadora Social María Jesús Ramos Cid, recupere la jornada completa.
45	RESOLUCIÓN Nº 90 de 16 de abril de 2019: Revocar la Autorización emitida a D. Pablo López Cañadilla para la instalación de la atracción denominada IRONMAXX del 12 al 21 de abril de 2019 en el recinto destinado a instalaciones feriales.
46	RESOLUCIÓN Nº 91 de 16 de abril de 2019: Hacer efectivo el pago pendiente de la paga extra de 2012 que se les adeuda a los trabajadores en la nómina del mes de abril.
47	RESOLUCIÓN Nº 92 de 16 de abril de 2019: Cesión de uso del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Tobarra y calificado como bien patrimonial, ubicado en C/ Mora,18 Polígono Industrial "El Moniquí" de Tobarra para establecimiento de servidumbre de paso de línea de evacuación eléctrica subterránea para proyecto con fines de interés general.

Los reunidos se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

III.- MODIFICACIÓN EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL AGUA.

Visto que el Reglamento desde su aprobación definitiva, publicado en el BOP nº 38 de fecha 27 de marzo de 1996, no ha llevado a cabo modificaciones significativas pero se hace necesario regular los fraudes que se vienen llevando a cabo en edificios y por particulares, procede aprobar la inclusión de lo siguiente:

1.– Liquidación por fraudes.

1.1. Detección del fraude. a) Se considerará que el usuario incurre en fraude cuando realice alguna de las siguientes acciones que se describen a continuación con un ánimo de lucro ilícito y con un perjuicio económico para el servicio en general:

1) Utilizar agua del servicio sin haber suscrito el correspondiente contrato de suministro.

2) Ejecutar acometidas sin haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en este Reglamento.

3) Establecer o permitir ramales o derivaciones que puedan comportar un uso fraudulento del agua por parte del usuario o de terceros.

4) Falsear los indicadores del aparato medidor, por cualquier procedimiento o dispositivo que produzca un funcionamiento anormal del mismo.

5) Modificar o ampliar los usos a que se destina el agua sin comunicar estas modificaciones a la entidad suministradora.

6) Falsear la declaración de uso del suministro y, por tanto, inducir a la entidad suministradora a facturar menor cantidad de la que se tenga que satisfacer por el mismo.

7) Sacar o manipular de cualquier manera los contadores instalados sin comunicación previa a la entidad suministradora, o sin autorización, en su caso. b) Una vez detectada la existencia del fraude, el prestador del servicio levantará a modo de acta un informe en el que quedarán registrados cuantos datos sean necesarios para la localización e identificación del beneficiario del suministro, el cual junto con la liquidación correspondiente se remitirá al Ayuntamiento para su conocimiento. Las liquidaciones que formule la entidad suministradora serán notificadas a los interesados y estos podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la liquidación. Cuando las actuaciones que den origen a la liquidación por fraude por parte de la entidad suministradora pudieran constituir delitos o faltas, sin perjuicio del correspondiente expediente administrativo, se dará cuenta a la jurisdicción competente.

1.2. Liquidación del fraude. La entidad suministradora, con arreglo al expediente, practicará y facturará la liquidación por fraude, con arreglo a los siguientes términos:

1.º– Apartados 1), 2) y 3) del punto anterior. Se computará en base al caudal que pueda aportar la instalación durante 3 horas diarias, el consumo correspondiente al período de 90 días, siempre y cuando el sancionado no pueda demostrar que el consumo se ha realizado en un período inferior de tiempo, aplicándose la tarifa aprobada para el tipo de consumo realizado que sea vigente en el momento de la detección del fraude.

2.º– Apartados 4) y 7) del punto anterior. Se computará en base al caudal que pueda aportar el aparato medidor durante tres horas diarias, el consumo correspondiente al período comprendido entre la fecha de la última lectura tomada y aceptada por la entidad suministradora y la fecha de la detección del fraude aplicándose la tarifa aprobada para el tipo de consumo realizado que sea vigente en el momento de la detección del fraude.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

3.º– Apartados 5) y 6) del punto anterior. Se aplicará al consumo facturado, la diferencia existente entre la tarifa que en cada período correspondiese al uso real que se está dando al agua, y las que en dicho período se han aplicado en base al uso contratado. Dicho período no podrá ser computado en más de un año. Todos los trabajos que se desprendan como consecuencia de la instrucción del expediente de fraude hasta la regularización en firme del mismo, correrán por cuenta del defraudador.

Contando con el dictamen favorable de la comisión de urbanismo, y sustituyendo este acuerdo de modificación del Reglamento al adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se propone al pleno adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Aprobación provisional de la modificación en el reglamento municipal de aguas con ese artículo, que ya ha sido consensuado y llevado a cabo, conjuntamente con Aquona. Que se publique en el tablón edictal y BOP por espacio de 30 días para conocimiento y posibles reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el citado acuerdo será elevado a definitivo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

IV.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL LABORAL.

Visto el informe de Secretaría, en el que queda de manifiesto que no hay incompatibilidad entre la prestación municipal y el de poder trabajar en el sector de la hostelería como bien solicita el trabajador.

Contando con el dictamen favorable de la comisión de personal a la concesión de compatibilidad, se propone al Pleno adopte el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. - Aprobación de la compatibilidad de personal laboral.

SEGUNDO. - Comunicación al interesado del acuerdo adoptado.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

V.- AMORTIZACIÓN PUESTO DE FUNCIONARIO: LIMPIADORA.

Visto el informe de Secretaría y ante la necesidad y continuidad de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo a la realidad y necesidades actuales en este Consistorio.

Teniendo en cuenta que desde hace años, esta plaza estaba jubilada.

Contando con el dictamen favorable de la comisión de personal, se propone al Pleno adopte el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. - Aprobación de la amortización del puesto de Funcionario para la de limpiadora.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

VI.- MEMORIA 2018 POLICÍA LOCAL.

Vista la Memoria 2018 presentada por la Policía Local de Tobarra a la Alcaldía en la que queda reflejado:

- Análisis de los accidentes de tráfico.
 - Denuncias de tráfico por franja horaria.
 - Total de puntos retirados en las denuncias de tráfico.
 - Vehículos retirados con grúa.
 - Campañas de seguridad vial y ciudadana.
 - Campaña condiciones de los vehículos.
 - Campaña de transporte escolar.
 - Campaña cinturón y sistemas de retención.
 - Control distracciones al volante.
 - Campañas camiones y furgonetas.
 - Campañas control preventivo alcohol.
 - Campañas control de la velocidad.
 - Campaña control de documentación.
 - Campaña ciclomotores y motocicletas.
 - Urbanismo.
- Etcétera.

Contando con el dictamen favorable de la comisión de personal, se considera, dar cuenta al Pleno de las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local en 2018.

El Sr. Bernabéu hace un reconocimiento a la Policía Local por la labor que hacen, como se ha venido haciendo y solicita que lo hagan todos los grupos.

El Sr. Escobar de la PCdT dice que sin necesidad de que se los pida el Sr. Bernabéu y, le agradece a la Policía Local los servicios que prestan y les agradece que siempre que se les requiere, acuden donde se les necesita.

La Concejala no adscrita, Sr^a Fernández dice que les felicita por su trabajo y le da las gracias porque en el tiempo que ella les requería como concejala de festejos siempre le ayudaron en todo lo que les requirió.

El Sr. Valcárcel del G.M.S. lee el índice de actuaciones llevados a cabo, concluye que es una Policía que trabaja y les felicitan por su trabajo ejemplar.

La Sr^a Alcaldesa dice que lo que se valora por los vecinos es la cercanía y cuando se hace una llamada telefónica ser atendidos. Se agradece que ahora se haya optimizado el servicio incluso con dos policías menos, por jubilación. Trasladan su felicitación por el trabajo bien hecho.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Bernabéu dice que solo planteará cuatro cosas a las que se les puede contestar por escrito o en este momento.

Pregunta si la rebaja del precio del m² del Polígono si ha dado sus frutos y ha habido algún contacto de empresas.

Le gustaría un informe de cómo se ha tratado el Cactus de Arizona, si ha sido con medios propios y si hay un plan de mantenimiento o previsión para evitarlo.

Sobre la Depuradora, pronto se harán obras de emergencia, pero estaba previsto desde 2016 y ahora se ha proyectado. Aunque solo se hará a la entrada, pero no se podrá echar agua a las balsas de decantación. Ellos pusieron cierta cantidad de tubos que evitarán vertidos a terrenos y dice si se puede pedir ayuda al PRODER.

Dice que el GMS creó muchas comisiones pero no se han celebrado al menos 5 de ellas.

Por D^a Pilar Tébar se pregunta ya que no se le contestó en el Pleno anterior, quién atiende a las asociaciones, ahora que la trabajadora asignada está de excedencia.

Pregunta si se supervisa los ciudadanos que están en riesgo de pobreza energética.

No se hace las reuniones anteriores con el Centro de la Mujer y Servicios Sociales y las echa en falta, pese a que ya están reubicadas y quisiera saber por qué se han cambiado al lugar donde están.

El Sr. Escobar de la PCdT dice que le agradece al Sr. Bernabéu que después de tanto tiempo se haya dirigido a ellos con educación y no como lo ha hecho en redes sociales.

Les contestarán a todo, no como el Sr. Bernabéu hizo en el último pleno que no contestó a nada sobre el Cactus de Arizona, ahora se la darán, pero debería él darlas sobre lo que hizo con el cactus siendo Alcalde.

Sobre la Depuradora, otro asunto sangrante, con el que les ha puesto a “caer de un burro”. Ahora se les da información de lo que se va a acometer y se ha acometido.

El Sr. Bernabeu jamás se preocupó por el Medio Ambiente, porque solo hizo tres comisiones en su mandato y se le echó, con la Moción de Censura, por ser el Alcalde más nefasto de cuantos han pasado por aquí. Le va a pedir, sin acritud, como concejal tobarreño. Se ha pasado con lo dicho en las redes sociales de las banderolas de Semana Santa. Ha echado por tierra el trabajo de dos asociaciones y el pueblo de Tobarra.

La Sr^a Fernández quiere conocer las actuaciones con el Cactus de Arizona. Ella hizo trabajos de Medio Ambiente y vinieron a tratarlo. Pregunta si las banderolas las paga el Ayuntamiento o alguien y dice por qué no se pregunta a los ciudadanos en qué quieren pagar, ya que existe la Ley de Transparencia.

Pide que de ahora en adelante se les trate con respeto en la nueva Corporación para evitar insultos y “teatro”. Se han podido hacer cosas de otra manera y no dar espectáculos y hacerse fotos. Se han perdido cuatro años.

El Sr. Valcárcel dice sobre la Depuradora que van a empezar de forma inmediata las obras de emergencia. Son conscientes de que no se solucionará todo el problema, pero es un comienzo. La Alcaldesa se tomó el tema con respeto. Habló con las instituciones y ha conseguido en 9 meses que el Proyecto esté en marcha ante una promesa que consiguió del Presidente de la JCCM y ya está en la Intervención General del Estado y es una prioridad para Tobarra.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Sobre el Polígono, hay un proyecto presentado para poner un nuevo servicio de ITV en la Comunidad, pero que está sujeta a concesión administrativa por concurrencia competitiva. La Alcaldesa está en contacto con la empresa, el proyecto está presentado pero supeditado a la distancia de un pueblo a otro y esperan que pueda salir adelante porque sea viable.

Sobre lo dicho sobre los pendones de Semana Santa, no le parece justo lo que se ha dicho ya que es una idea magnífica de la Federación de la Asociación de Cofradías y Amigos del Tambor y que ha sido aplaudida unánimemente por el pueblo de Tobarra y no es de recibo que hayan tenido ataques por el Sr. Bernabeu así como el Sr. Vizcaino que ha sido el Presidente con un trabajo de sinsabores y desvelos, pero con un trabajo ejemplar y lo que procede es valorarse su trabajo y no criticarlo.

Dice la Concejala no adscrita, Sr^a Fernández que no ha criticado sobre los pendones, sino si se ha consultado con vecinos o asociaciones.

Le contesta el Sr. Valcárcel que no puede ser muy operativo ir haciendo un referéndum de cómo lo quieren los vecinos y asociaciones. En este caso concreto, ante la cercanía de la Semana Santa, tanto la Asociación de Cofradías como de Amigos del Tambor se hizo por acuerdo con el Ayuntamiento. Para su pago se ha pedido ayudas del PRODER para que no sea gravoso para el Ayuntamiento. Y sobre lo que ha dicho de “insultos y teatro” le ruega si alguna vez se le ha insultado y por parte de quién, y debería concretar a qué se refiere. La Sr^a Fernández dice que el Sr. Escobar le dijo que no trabajaba y éste le contesta que se reitera en lo que dijo sobre ella de que “no le gustaba su forma de trabajar” Ésta se refiere también a que ya ha dicho en ocasiones que hay violencia de género no solo física sino verbal y ella la sufrió aquí, con anterioridad.

El Sr. Bernabéu dice, por alusiones, que esto se está saliendo de órbita y traen de nuevo algo que quedó cerrado y explicada su postura en aquellas ocasiones y es abrir heridas de algo muy duro para él y su equipo de gobierno. Sobre lo que ha publicado de las banderolas en su “facebook” no tiene nada que ver con la inversión, sino que le dolió ver el patrimonio arrugado y poco cuidado, y las cosas deben de estar bien tratadas. Le matiza el Sr. Valcárcel que incluso ha recibido comentarios criticándole sus manifestaciones que no estuvieron acertadas.

De nuevo el Sr. Escobar, por alusiones, dirige a la Sr^a Fernández y le dice que sobre los 4 años que dice se han perdido, ella estuvo de concejala 2 años y medio y también se considerarán perdidos. Y ya le dijeron que incluso por sus errores se perdieron 1000 € por programas de las fiestas que no supo hacer y hubo que rehacerlos. Aquí se viene a defender los derechos de los ciudadanos, no a insultar y su manifestación de que aquí se hace “teatro”.

La Sr^a Alcaldesa le responde a la concejala Sr^a Tébar y sobre la atención a las asociaciones en cuanto al acceso a la Plataforma ella, la Concejala D^a Esperanza y desde el Centro de la Mujer, se atienden. En cuanto a la pobreza energética de quienes la tengan, ya sabe que se atiende a través de Cruz Roja, con el personal que tienen para ello. Le dice que hay fluidez entre los servicios aunque no se hagan reuniones.

Sobre los cambios de S. Sociales y Juzgado al edificio “Vicente Ferrer” ha sido para unificar el servicio Socio Sanitario de la población. También se remodelará la antigua guardería en el edificio para reunificar los servicios y que funciones conjuntamente.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

La Sr^a Martínez Oñate le recuerda al Sr. Bernabéu sobre las comisiones que ha dicho se crearon pero no llevaron a cabo, que la mencionada de Medio Ambiente se ha reunido en ocasiones y que él mismo ha asistido como concejal. En cuanto al Cactus de Arizona, contrataron a un peón para la limpieza urgente, él estuvo mientras la JCCM ponía en marcha el programa de actuación en todo el Calvario y donde se había perimetrado. Se siguen haciendo limpiezas y puede pedir informe de donde se ha actuado.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidenta fue levantada la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos de lo que como Secretaria, certifico.